

**COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE COLONIA Y EL  
MUNICIPIO DE ROSARIO**

**Período de vigencia:** Ejercicio 2016.

**Cláusula 1ra.: Fecha y lugar de suscripción.-**

El presente compromiso de gestión se suscribe en la ciudad de Colonia del Sacramento, el día 27 de julio de 2016.

**Cláusula 2da.: Partes que lo suscriben.-**

El presente compromiso de gestión se suscribe entre la **Intendencia Departamental de Colonia**, representada en este acto por el Sr. Intendente Dr. Carlos Moreira Reisch y por la Sra. Secretaria General Dra. Esc. Soraya Bertin Ricca, y **el Municipio de Rosario**, representado en este acto por el Sr. Alcalde Daniel Dibot Lausarot y los Señores Concejales Señores Concejales Artigas Álvarez, Daniela Amed, Natalia Salaberry y Sofía Bidart.

**Cláusula 3ra.: Objeto.-**

El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio, y fijar, de común acuerdo, las metas anuales que se espera alcanzar en el período de vigencia.

El cumplimiento de este compromiso es requisito para el acceso a la partida anual del literal C) del FIGM.

**Cláusula 4ta.: Período de vigencia del compromiso.-**

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.

**Cláusula 5ta.: Normas específicas a aplicar.-**

- a) Ley 19.272 (Ley de Descentralización y Participación Ciudadana)
- b) Ley 19.355 (Ley de Presupuesto Nacional)
- c) Reglamento de Gestión Administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17 de diciembre de 2015.

**Cláusula 6ta.: Compromisos de las partes.-**

La Intendencia Departamental de Colonia y el Municipio de Rosario se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan:

Descripción de la meta [1]:	Cumplimiento de la operativa planteada en el reglamento FIGM	
	Intendencia	Municipio



Definición del Indicador:	Suministro de información financiera, presupuestal, de rendición de cuentas, compromisos de gestión suscritos y reporte de evaluación.	Presentación de los informes de avances de gestión, indicadores institucionales y el Plan Operativo Anual.
Plazo para su cumplimiento:	Anual	Anual
Descripción de verificación de cumplimiento:	Al fin de período se está al día en la presentación de la información.	Al fin de período se está al día en la presentación de la información.
Responsable/s:	Directora del Departamento de Hacienda y Administración o quien ésta designe	Secretaría del Municipio

*Berry*

*Jamundano*

Descripción de la meta [2]: Ayuda a recuperación de espacios públicos afectados por inundaciones		
	Intendencia	Municipio
Definición del Indicador:	Suministro de mano de obra para la recuperación del alumbrado público (colocación de columnas y focos) y del pavimento (pavimentación de cinco calles). Asesoramiento para la reparación y/o construcción de parrilleros y la colocación de juegos y estaciones saludables.	Suministro de materiales. Ejecución de la reparación y/o construcción de parrilleros y la colocación de juegos y estaciones saludables con personal del Municipio o mediante la contratación de personal técnico idóneo.
Plazo para su cumplimiento:	Anual	Anual
Descripción de verificación de cumplimiento:	Certificación de fin de obra.	Acta de conformidad de obra.
Responsable/s:	Directores de los Departamentos de Arquitectura y Obras y de la Dirección de Electrotecnia, o quien éstos designen	Capataz del Municipio

*Georgina Pardo*

*Francisco*

Descripción de la meta [3]: Realización de estudio hidráulico en zonas inundables de Rosario		
	Intendencia	Municipio
Definición del Indicador:	Asesoramiento técnico. Técnicos de la Intendencia integrarán junto con DINAGUA la contraparte técnica de la empresa	Aportará parte de los recursos para la contratación.

*[Signature]*



	tercerizada que realizará el estudio.	
Plazo para su cumplimiento:	Anual	Anual
Descripción de verificación de cumplimiento:	Al fin del período el estudio debe estar contratado.	Al fin del período el Municipio debe haber reservado crédito municipal con destino a la contratación.
Responsable/s:	Director del Departamento de Planificación o quien éste designe	Alcalde o quien éste designe

**Cláusula 7ma.: Comisión de Seguimiento.-**

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: el Sr. Guillermo Rodríguez, representando a la Intendencia, en su calidad de Secretario Privado, y el Sr. Daniel Dibot, en su calidad de Alcalde, representando al Municipio.

La Comisión de Seguimiento se reunirá con una frecuencia mensual y enviará un memorándum de lo actuado a las partes.


**Cláusula 8va.: Salvaguardas y excepciones:**


Es de interés de las partes señalar que la meta identificada con el número 2 es el resultado de una modificación del POA fundada en hechos de público conocimiento. En efecto, las inundaciones que han afectado la ciudad de Rosario este año han llevado a reconsiderar las prioridades para el Municipio, por lo que si bien esta obra estaba prevista en el punto 3.1 del POA, se ha jerarquizado la misma, asignándola en el punto 1.1.


Se deja expresa constancia que las condiciones climáticas pueden prorrogar los plazos de ejecución originalmente previstos para el cumplimiento de la meta identificada con el número 2.

Respecto de la meta identificada con el número 3, la contratación del estudio hidráulico podrá realizarse en un llamado específico para Rosario o en el marco de una contratación de mayor envergadura, destinado a la realización de estudios hidráulicos en varias ciudades del departamento.

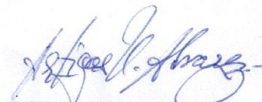
En señal de conformidad se suscribe el presente en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor e igual valor.

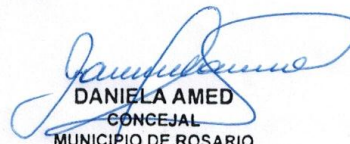
  
**Dra. Esc. SORAYA BERTIN RICCA**  
**SECRETARIA GENERAL**


  
**DANIEL DIBOT LAUSAROT**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPIO DE ROSARIO**

  
**Dr. CARLOS MOREIRA REISCH**  
**INTENDENTE DE COLONIA**

  
**NATALIA SALABERRY**  
**CONCEJAL**  
**MUNICIPIO DE ROSARIO**

  
**ARTIGAS ALVAREZ**  
**CONCEJAL**  
**MUNICIPIO DE ROSARIO**

  
**DANIELA AMED**  
**CONCEJAL**  
**MUNICIPIO DE ROSARIO**

  
**SOFIA BIGART**  
**CONCEJAL**  
**MUNICIPIO DE ROSARIO**